

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18581** GIRONA

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 423/2015.

Fecha del auto de declaración: 17.04.2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Sistema Parprovi, S.L.

CIF de la concursada: B-64401011.

Domicilio de la concursada: Calle Sant Vicenç, n.º 10, de Llançà (Girona).

Administración concursal: CINCO Conselleria Juridica, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Güell, n.º 58, 17001 de Girona (Edifi CINCO).

- Dirección electrónica: concursoparprovi@cinc.es.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y siendo cesados sus Administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 29 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025684-1